

**SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**DEL DIA 18 DE ABRIL DE 2.002**

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Castro Vázquez  
del P.S.O.E.

Vocales:

P.S.O.E.

D. Francisco J. Hita Gamarra  
D. Rafael Caño Rufo  
D. Francisco David Lucas Parrón  
D<sup>a</sup>. María Angela Díez López  
D. Fernando Tena Ramiro  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Alejandra Escudero Félix  
D. Fco. Santos Vázquez Rabaz  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Duque Revuelta  
D. José Manuel Vázquez Sacristán  
D<sup>a</sup>. Avelina González Alvarez  
D. Fco. Javier Ollero Beriaín  
D. David Castro Valero  
D<sup>a</sup>. Mónica Medina Asperilla  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Leonor Tamayo García

P.P.

D. José Luis Moreno Torres  
D. Carlos González Pereira  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Plata Esteban  
D. César Tomás Martín Morales  
D. José Luis Vicente Palencia  
D. Justo Vázquez Marcos  
D<sup>a</sup>. Ana Belén Pareja Sanz  
D. José Luis Casarrubios Rey  
D. Oscar López Jiménez

I.U.

D. Gregorio Gordo Pradel  
D. Joaquín Jiménez Yuste  
D<sup>a</sup>. Laura Lizaga Contreras

Interventora:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Miralles Huete

Secretaria:

D<sup>a</sup>. Concepción Muñoz Yllera

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, siendo las diez horas y quince minutos del día dieciocho de abril de dos mil dos, se reunieron en sesión extraordinaria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan bajo al Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Castro Vázquez, presente la Interventora D<sup>a</sup>. María del Carmen Miralles Huete y actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Concepción Muñoz Yllera, Secretaria General del Ayuntamiento.

A efectos de votaciones se hace constar que la Corporación Municipal está integrada por veintisiete miembros de Hecho y Derecho, incluido el Sr. Alcalde.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se entra a tratar de los asuntos del Orden del Día de esta sesión.

En este momento se incorpora a la sesión el Concejal del P.P., D. Carlos González Pereira.

**RESOLUCIONES, CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA ALCALDIA.**

Por la Presidencia se da cuenta de Decretos ordenados por la Alcaldía y Concejales Delegados en el período comprendido entre el 28 de enero de 2.002 y el 5 de abril de 2.002, ambos inclusive, así como Decretos del Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana de 31 de diciembre de 2.001 y 25 de enero de 2.002, del Concejal Delegado de Cultura de 22 de enero de 2.002 y de la Concejala de Servicios Sociales, Mayores e Integración de 25 de enero de 2.002, a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986.

Seguidamente la Presidencia de lectura al escrito de fecha 16 de abril de 2.002, remitido por la Alcaldía al Instituto de Crédito Oficial, en relación con el préstamo concedido por esa Entidad al Consorcio Urbanístico "Parque Empresarial de La Carpetania".

Los señores asistentes quedan enterados.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE INCLUSION EN EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES COMO BIEN DE DOMINIO PUBLICO-USO PUBLICO DE LA PLAZA DEL LAVADERO.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 15 de abril de 2.002, la proposición de referencia de fecha 10 de abril, el informe de la Técnico del Negociado de Bienes y Asuntos Generales, de la misma fecha, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Inscribir en el Inventario General de Bienes como bien de Dominio Público-Uso Público, el siguiente:

"Plaza conocida como de "El Lavadero", situada en la confluencia de las calles Hospital de San José y Arboleda, con una superficie de 1.453 m<sup>2</sup>, de acuerdo con el Plano de Cartografía, que determina la superficie real de la Plaza, dentro de la cual existió una edificación de 856,87 m<sup>2</sup>, destinada a guardería infantil y patio de recreo, y que se construyó a su vez sobre el solar que ocupaba antiguamente el lavadero público.

Linda: al Norte, con la calle Hospital de San José; al Sur, con la calle Arboleda; al Este, con jardín existente entre las calles Hospital de San José y Arboleda; y al Oeste, con edificación privada, al haberse extendido la superficie de la plaza sobre el tramo de la Travesía del Pilar que antes la cruzaba.

El antiguo edificio se adquirió por el Ayuntamiento mediante Certificado de Posesión que fue inscrito en el Registro de la Propiedad el 29 de diciembre de 1.931, al tomo 1.172, libro 147, folio 201, finca 8.941, inscripción 1ª Libre de cargas y derechos".

**SEGUNDO.-** Inscribir en el Registro de la Propiedad la modificación de superficie, destino y carácter de la parcela, convirtiendo en inscripción de dominio la anterior de posesión, quedando recogida esta Plaza como bien de Dominio Público-Uso Público.

En este momento se ausenta de la sesión la Concejala del P.P., D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Plata Esteban.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE INCLUSION EN EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES, COMO BIEN DE DOMINIO PUBLICO-USO PUBLICO DE LA PLAZA DEL MATADERO.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 15 de abril de 2.002, la proposición de referencia de fecha 10 de abril, el informe de la Técnico del Negociado de Bienes y Asuntos Generales, de la misma fecha, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Inscribir en el Inventario General de Bienes como bien de Dominio Público-Uso Público, el siguiente:

"Plaza del Matadero, con una superficie de 1.221 m2, de acuerdo con el Plano de Cartografía que determina la superficie real de la Plaza. Antiguamente fue destinado a Matadero Municipal.

El solar sobre el que se encuentra fue adquirido por compra del Ayuntamiento a D. Dionisio Gutiérrez el 17 de agosto de 1.854, ante el Escribano D. Juan González Cazorla. Este solar tenía una superficie de 1.005,20 m2. Posteriormente se realizó la segregación de una finca de 640 m2, autorizada ante el Notario de Getafe, D. José Calleja y Olarte, el 6 de julio de 1.978, que dio lugar a una nueva finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 553, folio 87, finca 41.194. Sin que esta segregación se reflejara en ningún momento físicamente sobre la plaza. La finca completa y con la superficie referida, tiene los siguientes linderos: al Norte, con calle Sierra; al Sur, con la calle Leoncio Rojas; al Este, con edificación privada; y al Oeste, con la calle Doctor Perate.

La finca que hoy es plaza pública, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al Tomo 1.172, libro 147, folio 196, finca 8.937, inscripción primera. Libre de cargas y derechos".

**SEGUNDO.-** Dejar sin efecto la segregación realizada en su día modificando la superficie de la parcela de acuerdo con la descripción anteriormente realizada, quedando en su totalidad como bien de Dominio Público-Uso Público.

**TERCERO.-** Inscribir en el Registro de la Propiedad la modificación de superficie, destino y carácter de la parcela que constituye hoy la Plaza del Matadero, como bien de Dominio Público-Uso Público.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE INCLUSION EN EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES DE UNA PARCELA DESTINADA A USO PUBLICO Y MODIFICACION DEL EPIGRAFE 61-A2.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 15 de abril de 2.002, la proposición de referencia de fecha 5 de abril, el informe de la Técnico del Negociado de Bienes y Asuntos Generales de la misma fecha, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Incluir entre los bienes de dominio público, uso público, la siguiente parcela:

"Parcela de terreno destinada a uso público en término de Getafe, con una superficie de 968 m<sup>2</sup>; linda al Norte, Este y Oeste con viviendas construidas por PRYCONSA y al Sur con C/ Pizarro.

La adquiere el Ayuntamiento por cesión gratuita tras la firma de un Convenio entre el Alcalde del Ayuntamiento, D. Paulino Jesús Prieto de la Fuente y la Concejal Delegada de Urbanismo, D<sup>a</sup> Rosa Roldán Herrero, de un lado; de otro D. José Antonio Merín Cañada, en representación del Instituto de Biología y Sueroterapia, S.A. (IBYS); y de otro, D. Modesto Bargueño Cazorla, en nombre y representación de Promociones y Construcciones, S.A. (PRYCONSA), el 27 de enero de 1.982. Este Convenio fue ratificado posteriormente por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 1.982. Junto a esta cesión se acuerda la de un local de 493,50 m<sup>2</sup> para vestuarios y gimnasio. Se destina a Polideportivo exterior."

**SEGUNDO.-** Incorporar como valor de la parcela de espacio libre, el obtenido con la remodelación y urbanización que en la actualidad se pretende realizar. Dicho valor será comunicado al Inventario por la Sección de Proyectos y Obras, así como la descripción del proyecto a ejecutar, una vez que este se haya finalizado y con el fin de incorporar su descripción a la que en estos momentos se realiza de la parcela.

**TERCERO.-** Modificar el Epígrafe 61-A2 del Inventario General de Bienes, incorporando el origen de adquisición del local ahí descrito .... "Lo adquiere el Ayuntamiento tras la firma de Convenio el 27 de enero de 1.982 entre el Ayuntamiento, el Instituto de Biología y Sueroterapia, S.A. (IBYS) y Promociones y Construcciones, S.A. (PRYCONSA).

Este Convenio fue ratificado por la Comisión Municipal Permanente de fecha 29 de enero de 1.982. En dicho Convenio figura la cesión de un local de superficie algo mayor 493,50 m<sup>2</sup>, pero la realidad física del mismo coincide con lo descrito anteriormente.

El destino del local en la actualidad es el de cedido en uso a diferentes Asociaciones Juveniles de Getafe."

**CUARTO.-** Dar cumplimiento del acuerdo tercero de la Comisión Municipal Permanente de 29 de enero de 1.982 sobre el otorgamiento de las correspondientes Escrituras Públicas de cesión, a fin de inscribir los títulos en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Getafe, en caso de no ser posible, aplicar el artículo 36.2 del Reglamento de Bienes, sobre inscripción mediante Certificación del Inventario expedida por la Secretaria General.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE MODIFICACION DE LOS ACUERDOS PLENARIOS DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2.001, SOBRE APORTACION DEL SUBSUELO DE LA PLAZA DEL MATADERO Y LA PLAZA DEL LAVADERO A LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA PARA LA CONSTRUCCION DE APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 15 de abril de 2.002, la proposición de referencia de fecha 10 de abril, el informe de la Técnico del Negociado de Bienes y Asuntos Generales de la misma fecha, y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Dejar sin efecto el apartado 2° de los acuerdos de Pleno 4 y 5 de 23 de noviembre de 2.001 en relación con la aportación del subsuelo de la Plaza del Matadero y Plaza del Lavadero a la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda para construcción de aparcamientos subterráneos, sustituyendo los mismos por el presente acuerdo y permaneciendo en vigor el resto de su contenido.

**SEGUNDO.-** Deslindar en dos planos, superficie y subsuelo las dos fincas de propiedad municipal siguientes:

- A) Plaza del Matadero, con superficie de 1.221 m<sup>2</sup>, inscrita en el Inventario General de Bienes como bien de Dominio Público-Uso Público.
- B) Plaza conocida como "El Lavadero", situada en la confluencia de las calles Hospital de San José y Arboleda, con una superficie de 1.453 m<sup>2</sup>, inscrita en el Inventario General de Bienes como bien de Dominio Público-Uso Público.

**TERCERO.-** Aprobar la desafectación al uso público del subsuelo de ambas Plazas en la profundidad de 12 metros, así como el espacio ocupado por los accesos y salidas para vehículos y peatones, espacio este que deberá ser definido con posterioridad en el proyecto de ejecución del aparcamiento subterráneo que allí será construido. Continuando el dominio público a partir de los 12 metros desafectados.

**CUARTO.-** Tramitar el expediente de desafectación con arreglo a las prescripciones del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**QUINTO.-** Reflejar en el Inventario General de Bienes las modificaciones pertinentes, así como llevar a cabo en el Registro de la Propiedad las inscripciones relativas al acuerdo aquí adoptado.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE OFRECIMIENTO DE 6.000 M2 DE UNA PARCELA A LA OBRA SOCIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DIA, RESIDENCIA Y SERVICIO DE REHABILITACION PARA ATENCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 15 de abril de 2.002, la proposición de referencia de fecha 10 de abril, el informe de la Técnico del Negociado de Bienes y Asuntos Generales de 9 de abril de 2.002, la certificación de la Secretaria General de inscripción en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento del bien de referencia, de fecha 10 de abril de 2.002, el escrito de la Secretaría General Técnica de la Consejería de

Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, con fecha de entrada en este Ayuntamiento 6 de febrero de 2.002 y núm. de Registro 6.504, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Ofrecer a la Obra Social de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid la superficie aproximada de 6.000 m2 de la parcela 505 del Sector III, para la construcción de un Centro de Día, Residencia y Servicio de Rehabilitación para la atención de personas con discapacidad física gravemente afectadas.

**SEGUNDO.-** Una vez que el P.G.O.U. en actual proceso de revisión esté aprobado se procederá a tomar el acuerdo de la cesión gratuita de la parcela previamente segregadas y con el uso adaptado al destino de la misma.

**TERCERO.-** A la finalización de la construcción y equipamiento del edificio, la Obra Social de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid lo entregará parra su gestión y funcionamiento a la Consejería de Servicios Sociales de la C.A.M.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al órgano competente de la C.A.M., es decir, a la Consejería de Medio Ambiente Desarrollo Regional, a efectos de control de legalidad.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE DESAFECTACION AL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE PARTE DEL COLEGIO PUBLICO "NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES".**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 15 de abril de 2.002, la proposición de fecha de 11 de abril, el informe de la Coordinadora Técnica de Educación e Infancia, el informe de la Técnico del Negociado de Bienes y Asuntos Generales, ambos de fecha 11 de abril de 2.002, la certificación de la Secretaria General de fecha 11 de abril de 2.002, de inscripción en el inventario General de Bienes de este Ayuntamiento, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Solicitar la autorización previa para la desafectación de 636 m2 del Colegio Público "Nuestra Señora de Los Angeles", así como de la vivienda del conserje que allí se encuentra y que no es utilizada en la actualidad.

**SEGUNDO.-** Aprobar la desafectación al Servicio Público Educativo de 636 m2 del referido colegio y del edificio en él contenido por motivos de seguridad, tal y como ha sido expuesto desde el Departamento Municipal de Tráfico, así como desde la Delegación de Educación, lo que permitirá la alineación de la calle Zaragoza, a la altura de este Colegio.

Con esta medida, dejarán de generarse los riesgos que se vienen produciendo en las horas de entrada y salida del

Colegio Jorge Guillén, que es el que se ve afectado en la forma expuesta en los informes aportados al expediente.

**TERCERO.-** Tramitar el expediente de desafectación con arreglo a las prescripciones del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**CUARTO.-** Modificar en el Inventario General de Bienes la inscripción de este Colegio, hoy adscrito al Instituto de Educación Secundaria "Laguna de Joatzel", suprimiendo 636 m2 de su superficie, así como la vivienda del conserje, procediendo a incorporar como bien de dominio público-uso público los metros desafectados, formando parte de la calle Zaragoza. Todo ello una vez que se dé por finalizado el expediente de desafectación.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Territorial competente de la C.A.M.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE DESAFECTACION AL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DEL COLEGIO PUBLICO "RAFAEL PAZOS PRIA".**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 15 de abril de 2.002, la proposición de fecha 10 de abril de 2.002, el informe de la Coordinadora Técnica de Educación e Infancia, con fecha 3 de abril de 2.002, el informe de la Técnico del Negociado de Bienes y Asuntos Generales de fecha 10 de abril de 2.002, la certificación de la Secretaria General de fecha 11 de abril de 2.002, de inscripción en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento del bien de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Solicitar la autorización previa para la desafectación del Colegio Público "Rafael Pazos Pría", situado en el Barrio de La Alhóndiga y teniendo entrada por la calle El Greco.

**SEGUNDO.-** Aprobar la desafectación al Servicio Público de Educación del referido Colegio por haber dejado de prestar este Servicio desde hace más de diecinueve meses y por no ser necesario para el futuro de acuerdo con el informe de la Delegación de Educación, una vez obtenida la autorización anteriormente referida.

**TERCERO.-** Tramitar el expediente de desafectación con arreglo a las prescripciones del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**CUARTO.-** Modificar en el Inventario General de Bienes la Inscripción de este bien inmueble pasando a formar parte de los patrimoniales una vez se de por finalizado el expediente de desafectación.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Area Territorial competente de la Consejería de Educación de la C.A.M.

**PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, CONSUMO Y DROGODEPENDENCIAS PARA REITERAR LA APROBACION PLENARIA DEL 7 DE FEBRERO DE 2.002, SOBRE OFERTA DEL SUELO A LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR 3 "ARROYO CULEBRO".**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 15 de abril de 2.002, la proposición de referencia de fecha 10 de abril de 2.002, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Reiterar el ofrecimiento de la Parcela D2A de 2000 metros cuadrados del Arroyo Culebro, a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, para la construcción de un Centro de Salud en el Sector III, Arroyo Culebro, aprobado por acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2.002.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE FUNCION PUBLICA SOBRE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y APROBACION DE LA MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO VIGENTES.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 15 de abril de 2.002, la proposición de referencia de fecha 8 de marzo, el informe del Jefe del Servicio de Personal de fecha 6 de marzo,, el informe de Intervención de fecha 22 de marzo de 2.002, por mayoría de dieciocho votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y ocho abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento que fue aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2.001, para el ejercicio 2.002, y que afecta al personal funcionario y laboral, según se indica a continuación:

**PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO**

En la Hoja 2, B) Funcionarios de Carrera: Plazas vacantes y de nueva creación, se crearán las siguientes plazas:

- 1 plaza de TSAE. Médico, Grupo "A"
- 1 plaza de Jefe de Negociado T.S.A.E. Enseñanza, Grupo "A"
- 4 plazas de T.M.A.E. Maestras Escuelas Infantiles, Grupo "B"
- 1 plaza de T.M.A.E. Asistente Social, Grupo "B", (4 vacantes).
- 5 plazas de Conserjes, Grupo "E", (19 vacantes)

**PLANTILLA PERSONAL LABORAL**

En la Hoja 3, D) Personal Laboral, se crea una plaza fija de T. Superior Psiquiatra.

En la misma Hoja 3,D), Personal Laboral: amortizar las siguientes plazas:

- 1 plaza Coordinador de Enseñanza.
- 1 plaza de Coordinador de Adultos.
- 1 plaza de Maestra EE.II.
- 1 plaza Directora Técnico de Seguridad y Salud.

En la Hoja 4, apartado E, Personal laboral: Plazas vacantes, crear las siguientes plazas:

- 1 Jefe de Negociado T.M. Asistente Social.
- 1 Jefe Sección T. Superior Planificación Familiar y Seguridad y Salud.
- 1 Conserje Biblioteca.
- 1 Psicólogo Pedagogo.

En la misma Hoja 4, apartado E, Personal laboral: Plazas vacantes, amortizar las siguientes:

- 1 plaza de Médico.
- 3 plazas de Maestras EE.II.
- 1 plaza de Asistente Social.
- 5 plazas de Conserjes.
- 1 Peón de Tráfico.

En consecuencia, en la Hoja 5 el Resumen total de Personal en la Plantilla queda establecido de la siguiente forma:

- Num Total de FUNCIONARIOS DE CARRERA .....	627
- Num Total de PERSONAL LABORAL .....	577
- Num Total de PERSONAL EVENTUAL .....	<u>25</u>
TOTAL .....	1.229

**SEGUNDO.-** Modificar la Relación de Puestos de Trabajo que fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2.001, para el ejercicio de 2.002, y que afecta al Personal funcionario y laboral, según se indica a continuación:

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO-PERSONAL FUNCIONARIO.**

En la función 321, Promoción Educativa, Programa (23) Administración Enseñanza, se crea una plaza de Jefe de Negociado T.S.A.E. Enseñanza, con número de puesto 321-23-98-03, y siendo la forma de provisión por "Concurso de Méritos", con las siguientes retribuciones:

- Sueldo ..... 14.110,39.- Euros/brutos/año.
- Comp. Destino (24) ..... 6.390,39.- " " "
- Comp. Especifico incluido  
15% disponibilidad ..... 13.295,11.- " " "

En la Función 412 Centro Municipal Salud, Programa (41) Salud Escolar, crear una plaza de TSAE Médico, Grupo "A", Nivel C.D. 22 con número de puesto 412-41-156-01 y con las siguientes retribuciones:

- Sueldo Base..... 14.110,39.- Euros/brutos/año.

- Comp. Destino (22) .... 5.589,12.- " " "
- Comp. Específico ..... 9.688,28.- " " "

En la Función 421 Escuelas Infantiles, Programa (55) Casa Niños, crear tres plazas de T.M.A.E. Maestra, Grupo "B", Nivel C.D. 20 con números de puesto 421-55-257-01; 02 y 10 y con las siguientes retribuciones:

- Sueldo Base..... 11.975,57.- Euros/brutos/año.
- Comp. Destino (20) ..... 4.820,31.- " " "
- Comp. Específico ..... 7.021,11.- " " "

En la Función 421 Escuelas Infantiles, Programa (53) Mafalda, crear una plaza de T.M.A.E. Maestra, Grupo "B", Nivel C.D. 20, con número de puesto 421-53-257-04 y con las siguientes retribuciones:

- Sueldo Base..... 11.975,57.- Euros/brutos/año.
- Comp. Destino (20) .... 4.820,31.- " " "
- Comp. Específico .... 7.021,11.- " " "

En la Función 323 Promoción/Reinserción Social, Programa (42) Administración Servicios Sociales, crear una plaza de T.M.A.E. Asistente Social, Grupo "B", Nivel C.D. 20, con número de puesto 323-42-251-14, y con las siguientes retribuciones:

- Sueldo Base..... 11.975,57.- Euros/brutos/año.
- Comp. Destino (20) .... 4.820,31.- " " "
- Comp. Específico .... 7.021,11.- " " "

En la Función 422 Enseñanza, Programa (28) Conservación y Reparación de Centros Escolares, crear tres plazas de Conserje, Grupo "E", Nivel C.D. 11 con número de puesto 422-28-531-01; 03, y 17 y con las siguientes retribuciones:

- Sueldo Base..... 6.663,94.- Euros/brutos/año.
- Comp. Destino (11) ..... 2.604,81.- " " "
- Comp. Especifico incluido  
27% disponibilidad .... 9.653,17.- " " "

El núm. De puesto 422-28-531-01, tiene un Complemento Específico de 5.613,99 Euros brutos/año, al no tener disponibilidad.

En la Función 451 Promoción/Difusión Cultural, programa (60) Difusión Cultural, crear una plaza de Conserje, Grupo "E", Nivel C.D. 11 con número de puesto 451-60-531-01 y con las siguientes retribuciones:

- Sueldo Base..... 6.663,94.- Euros/brutos/año.
- Comp. Destino (11) .... 2.604,81.- " " "
- Comp. Específico .... 5.613,99.- " " "

En la Función 451 Promoción/difusión Cultural, Programa (61) Biblioteca, crear una plaza de Conserje, Grupo "E", Nivel C.D. 11 con número de puesto 451-61-531-02 y con las siguientes retribuciones:

- Sueldo Base..... 6.663,94.- Euros/brutos/año.

- Comp. Destino (11) ....	2.604,81.-	"	"	"
- Comp. Especifico incluido				
15% disponibilidad .....	7.846,40.-	"	"	"

### RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO-PERSONAL LABORAL

En la Función 321, Promoción Educativa, Programa (23) Administración Enseñanza, se amortiza la plaza de T.S.A.E., Coordinador de Enseñanza, con número de puesto 321-23-169-03.

En la Función 321, Promoción Educativa, programa (23) Administración Enseñanza, se crea una plaza de Psicólogo Pedagogo, con número de puesto 321-23-171-09 y con las siguientes retribuciones:

- Sueldo ..... 29.387,66.- Euros/brutos/año.

En la Función 321, Promoción Educativa, Programa (26) Educación Adultos, se amortiza la plaza de Coordinador de Educación de Adultos, con número de puesto 321-26-255-01.

En la misma Función 321, Promoción Educativa, Programa (26) Educación de Adultos, se crea una plaza de T.M. Profesor de Educación de Adultos, con número de puesto 321-26-256-09 y con las siguientes retribuciones:

- Sueldo ..... 23.817,15.- Euros/brutos/año.

En la Función 324 Toxicomanías, Programa 80 Toxicomanías, crear una plaza de Jefe de Negociado Técnico Medio Asistente Social, en régimen laboral, por el sistema de "Libre Designación", según establece el Convenio Colectivo, con número de puesto 324-80-233-01, y con las siguientes retribuciones:

- Sueldo ..... 23.817,15.- Euros/brutos/año.  
 - Plus P. Funcional ... 4.031,48.- Euros/brutos/año.

En la Función 324 Toxicomanías, Programa 80 Toxicomanías, crear una plaza de Médico Psiquiatra, en régimen laboral, con número de puesto 324-80-166-01 y con las siguientes retribuciones:

- Sueldo ..... 29.387,66.- Euros/brutos/año.

En la Función 412 Centro Municipal de Salud, Programa 40 Planificación Familiar, crear una plaza de Jefe de Sección Técnico Superior P. Familiar/Seguridad y Salud, en régimen laboral, por el sistema de "Libre Designación", según establece el Convenio Colectivo, con número de puesto 412-40-58-01 y con las siguientes retribuciones:

- Sueldo ..... 29.387,66.- Euros/brutos/año.  
 - Plus Puesto Funcional .. 7.256,29.- Euros/brutos/año.

En la Función 451 Promoción y Difusión Cultural, Programa 61 Bibliotecas, crear una plaza de Conserje, en régi-

men laboral, con número de puesto 451-61-531-03 y con las siguientes retribuciones:

- Sueldo ..... 14.882,81.- Euros/brutos/año.

A continuación se amortizan las siguientes plazas de personal laboral:

- 1 plaza de Médico, con número de puesto 412-14-156-01.
- 4 plazas de Maestras EE.II., 3 "Casa de los Niños", con número de puesto, 421-55-257-01; 02 y 10. Y 1 en "Mafalda", con número de puesto 421-53-257-04.
- 1 Asistente Social, con número de puesto: 323-42-251-14.
- 5 Conserjes, 3 de la Función 422, Programa 28, con números de puesto 422-28-531-01; 03 y 17. En la Función 451-60, 1 plaza, con número de puesto ; y 1 en la Función 451-61, con número de puesto 451-61-531-02.
- 1 Peón de Tráfico, con número de puesto 513-20-601-01.
- 1 Directora técnico de Seguridad y Salud, con número de puesto 413-30-151-01.

**TERCERO.-** Que en cuanto al gasto que supone estas modificaciones, se especifica que desde el mes de abril a diciembre de 2.002, se efectuará las dotaciones siguientes:

- Se trata de pasar las plazas en régimen laboral a funcionarios, siendo la imputación de gasto de las partidas presupuestarias de laborales a las partidas presupuestarias de funcionarios, dentro de la misma función y programa.

La plaza de Médico, se propone:

- Reducir la Partida de laborales 421-41-13000 ..... 22.554.- Euros
- Dotar la Partida retb. Básicas Funcionarios 412-41-12000 ..... 11.086.- Euros
- Dotar la Partida retb. Complem. Funcionarios 412-41-12100..... 11.458.- Euros

3 plazas de Maestras "Casa Niños", se propone:

- Reducir la Partida de laborales 421-55-13000 ..... 54.870.- Euros
- Dotar la Partida retb. Básicas Funcionarios 421-55-12000 ..... 28.227.- Euros
- Dotar la Partida retb. Complem. Funcionarios 421-55-12100..... 26.643.- Euros

1 plaza de Maestra "Mafalda", se propone:

- Reducir la Partida de laborales 421-53-13000 ..... 18.290.- Euros
- Dotar la Partida retb. Básicas Funcionarios 421-53-12000 ..... 9.409.- Euros
- Dotar la Partida retb. Complem. Funcionarios 421-53-12100..... 8.881.- Euros

1 plaza de Asistente Social, se propone:

- Reducir la Partida de laborales 323-42-13000 ..... 18.290.- Euros
- Dotar la Partida retb. Básicas

Funcionarios 323-42-12000 .....	9.409.- Euros
- Dotar la Partida retb. Complem.	
Funcionarios 323-42-12100 .....	8.881.- Euros
3 plazas de Conserjes Enseñanza, se propone:	
- Reducir la Partida de laborales	
422-28-13000 .....	43.287.- Euros
- Dotar la Partida retb. Básicas	
Funcionarios 422-28-12000 .....	15.707.- Euros
- Dotar la Partida retb. Complem.	
Funcionarios 422-28-12100 .....	27.580.- Euros
1 plaza de Conserje Difusión Cultural, se propone:	
- Reducir la Partida de laborales	
451-60-13000 .....	11.399.- Euros
- Dotar la Partida retb. Básicas	
Funcionarios 451-60-12000 .....	5.235.- Euros
- Dotar la Partida retb. Complem.	
Funcionarios 451-61-12100 .....	6.164.- Euros
1 plaza de Conserje Bibliotecas, se propone:	
- Reducir la Partida de laborales	
451-61-13000 .....	11.399.- Euros
- Dotar la Partida retb. básicas	
Funcionarios 451-61-12000 .....	5.235.- Euros
- Dotar la Partida retb. Complem.	
Funcionarios 451-61-12100 .....	6.164.- Euros

Y en lo que se refiere a la creación de la plaza de Jefe de Negociado T.S.A.E. Enseñanza, supone dotar la partida presupuestaria 321-23-12100, retribuciones Complementarias en 3.306 Euros, dado que es la diferencia entre un T.S.A.E. de enseñanza y la plaza de referencia.

En cuanto a las plazas que se amortizan de Coordinador de Enseñanza y Coordinador de Educación de Adultos, así como la creación de Psicólogo-Pedagogo y de T.M. Profesora de Adultos, queda compensado al alza, al ser más elevada la cuantía de las plazas que se amortizan que las que se crean, y por consiguiente no es necesario dotar.

Por último, respecto a las plazas del Departamento de Drogodependencias, la plaza de Jefatura de Negociado, T.M. Asistente Social en régimen laboral, supone dotar con 3.168.- Euros; y la plaza de Médico Psiquiatra se dotará con 23.090 Euros. En consecuencia, el total supone dotar la Partida presupuestaria 324-80-13000 con 26.258 Euros.

En el Departamento del Centro Municipal de Salud-Planificación Familiar, la plaza de Jefe de Sección de Planificación Familias y Seguridad y Salud, supone dotar la Partida presupuestaria 412-40-13000 en 5.702 Euros, dado que es la diferencia entre un T.S.A.E. y la plaza de referencia.

En el departamento de Biblioteca, la plaza de Conserje, supone dotar la Partida presupuestaria 451-61-13000 en 11.693 Euros.

Así mismo, la plaza que se amortiza en el Departamento de Seguridad y Salud, de la Directora Técnica de Seguridad y

Salud, supone reducir la Partida Presupuestaria liberando el crédito del mismo de la 413-30-13000, la cantidad de 28.791 Euros.

Y en cuanto a la plaza que se amortiza en el Departamento de Tráfico, supone reducir la Partida Presupuestaria, liberando el crédito del mismo de la 513-20-13000 en la cantidad de 11.197 Euros.

**CUARTO.-** Exponer al público la presente modificación de Plantilla de Personal, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil en que aparezca el anuncio indicado en el citado Boletín, surtiendo efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones.

**QUINTO.-** Remitir copia de la Plantilla modificada a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Madrid, llevando a efecto las publicaciones reglamentarias.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO ECONOMICO, COMERCIO E INDUSTRIA SOBRE RESOLUCION DEL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR INMUEBLES Y LOGISTICA, S.A. CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION CELEBRADA EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2.002.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 15 de abril de 2.002, la proposición de referencia de fecha 5 de abril de 2.002, el informe de la Jefa de Sección de Contratación, de fecha 4 de abril de 2.002, el recurso de reposición interpuesto por Inmuebles y Logística, S.A., con fecha de entrada en este Ayuntamiento el 1 de abril de 2.002, con número de Registro General 16.798, y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Desestimar el acuerdo de reposición interpuesto por INMUEBLES Y LOGISTICA, S.A., contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de febrero de 2.002, por el que

1º.- Se denegaba la solicitud de suspensión del plazo para llevar a cabo el ingreso del primer plazo de pago de la parcela número 136 integrante del Area 19 del Plan parcial del Sector UP-B "Los Olivos-Ampliación" del P.G.O.U. de Getafe, que le fue adjudicado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2.001.

2º.- se estimaba improcedente la autorización de este Ayuntamiento para que la entidad adjudicataria ceda a favor de otra entidad con la que está realizando un proceso de fusión por absorción, los derechos y obligaciones derivados del contrato adjudicado, y

3º.- Se acordaba requerir notarialmente al contratista el abono del primer plazo de pago del precio de adjudicación de la parcela adjudicada, más el IVA correspondiente.

al carecer de eficacia para dejar sin efecto el acuerdo plenario que se recurre, toda vez que el recurrente no formula alegación alguna en contra del mismo, ni alegación alguna nueva que pueda desvirtuar el acuerdo adoptado.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION N° 4 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE, CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 15 de abril de 2.002, la proposición de referencia de fecha 10 de abril de 2.002, los informes de la Directora de Servicios Económicos de fechas 22 de marzo y 10 de abril de 2.002, los informes de Intervención de fechas 9 y 12 de abril de 2.002, y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, por mayoría de dieciocho votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y ocho abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 4 del Presupuesto municipal vigente, Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, financiados con bajas de crédito y mayores ingresos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, 35 a 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y la Base nº 7 de las de Ejecución del Presupuesto para 2.002, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPITULO	ALTAS DE CREDITO DE GASTOS	BAJAS DE CREDITO DE GASTOS	ALTAS DE CREDITO DE INGRESOS
Capítulo 2	331.431,60.- Euros	331.431,60.- Euros	
Capítulo 3			120.202,42.- Euros
Capítulo 6	3.577.303,60.- Euros	3.179.245,84.- Euros	
Capítulo 7		277.855,34.- Euros	
<b>TOTALES</b>	<b>3.908.735,20.- Euros</b>	<b>3.788.532,78.- Euros</b>	<b>120.202,42.- Euros</b>

**SEGUNDO.-** Exponer al público el presente expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín, surtiendo efecto definitivo en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO N° 1 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE, SUPLEMENTO DE CREDITO.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 15 de abril de 2.002, la Proposición de referencia de fecha 20 de marzo de 2.002, los informes de la Directora de Servicios Económicos de fechas 4 de marzo y 10 de abril de 2.002, los informes de Intervención de fechas 26 de marzo y 12 de abril y demás antecedentes

documentales obrantes en el expediente, por mayoría de dieciocho votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y ocho abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el expediente de modificación de crédito nº 1 del Presupuesto municipal vigente, Suplementos de Crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPITULO	ALTAS DE CREDITO DE GASTOS	ALTAS DE CREDITO DE INGRESOS
Capítulo 6	1.803.036,31.- Euros.	
Capítulo 3		1.803.036,31.- Euros.
<b>TOTALES</b>	<b>1.803.036,31.- Euros.</b>	<b>1.803.036,31.- Euros.</b>

**SEGUNDO.-** Publicar el acuerdo definitivo de la Modificación de Crédito nº 1 en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 15 de abril de 2.002, la proposición de fecha 10 de abril de 2.002, el informe de la Directora de Servicios Económicos de la misma fecha, los informes de Intervención de fechas 20 y 25 de marzo, y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, por mayoría de dieciocho votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y ocho abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento de las facturas relacionadas en el expediente, cuyo total asciende a DOS-CIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (218.388,47 Euros) cuyo resumen por Partidas es el siguiente:

PARTIDA	IMPORTE
121 83 226.03	1.319,25
126 18 221.00	43.581,53
126 18 221.02	24.124,27
126 18 223.00	8.323,56
320 73 226.06	1.932,02
321 24 227.09	8.292,66
321 24 489.00	2.511,80
321 27 227.09	2.524,25
325 83 226.06	280,07
421 54 221.05	756,74
422 28 221.00	24.356,23
432 91 212.00	3.628,00
432 91 611.00	416,64
432 91 632.00	391,70
433 49 210.00	136,47
433 49 221.00	5.793,24
451 63 226.07	9.614,03

<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
452 68 212.00	2.050,32
452 68 221.00	23.612,79
452 68 632.00	21,92
455 98 223.00	4.972,85
513 20 210.00	34,52
513 20 227.09	31.245,54
611 03 227.08	18.468,07
<b>TOTAL</b>	<b>218.388,47</b>

**SEGUNDO.-** Anular las Retenciones de Crédito efectuadas sobre las siguientes partidas y cuantías:

<b>Nº OPERACIÓN</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
220020002032	126 18 221.00	42.306,98
220020002033	452 68 221.00	19.587,45
220020002034	433 49 221.00	5.793,24
220020002035	126 18 221.00	1.274,55
220020002040	126 18 221.02	24.124,26
220020002041	452 68 221.00	4.025,34
<b>TOTAL</b>		<b>97.111,82</b>

Imputar el gasto de consumo de energía eléctrica y gas a las Autorizaciones y Disposiciones de gasto efectuadas según lo dispuesto en la Base 18º de las de Ejecución del Presupuesto, según el siguiente detalle:

<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
126 18 221.00	43.581,53
126 18 221.02	24.124,27
422 28 221.00	24.356,23
433 49 221.00	5.793,24
452 68 221.00	23.612,79
<b>TOTAL</b>	<b>121.468,06</b>

**PROPOSICION DEL ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE EL PACTO LOCAL.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 15 de abril de 2.002, así como la proposición de referencia de fecha 26 de marzo de 2.002, interviene el Sr. Vicente por el P.P., señalando que nos encontramos ante una proposición tipo Ferraz, remitida por "Sosoman", sosa por vacía de contenido, no contiene alusiones a Getafe, recogiendo de forma colateral el tema de descentralización y financiación local. En estos momentos se está negociando la financiación en la Federación de Municipios y la descentralización es objeto del Pacto Local, faltan en la proposición temas fundamentales: empleo, medio ambiente y urbanismo. Han perdido una oportunidad de discutir en profundidad el Pacto Local.

Interviene el Sr. Jiménez por I.U., señalando que la intervención del P.P. supone una falta de respeto a líderes no presentes. El P.P. no se ha enterado del debate del Pacto Local, este se produce en dos ámbitos: Nacional y Autonomía-

co; y ustedes salen por la tangente, no se trata de un debate localista, no entendemos cómo no son capaces de aprobar una proposición de estas características, en la actualidad la participación de los municipios en el gasto total del Estado es de un 13% y lo que reivindicamos es una participación del 33%.

Interviene el Sr. Lucas por el P.S.O.E., señalando que el Pacto Local afecta a los ciudadanos de este pueblo, en primer lugar por el tema de la financiación, los Ayuntamientos además de competencias propias, asumimos otras sin la percepción de ingresos para ello, a estas competencias impropias destinamos un 33% de nuestro presupuesto, en torno a 4.000 millones de pesetas. Se trata de establecer un consenso para ver qué competencias pueden asumir los Ayuntamientos españoles y que no se trate de una imposición por parte del Estado, queremos que los Ayuntamientos tengan voz en las Comunidades Autónomas, queremos poder seguir garantizando los servicios que ahora prestamos a los ciudadanos.

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del P.P., D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Plata Esteban.

Interviene nuevamente el Sr. Vicente por el P.P., señalando que la Federación Madrileña de Municipios ha elaborado y recogido una serie de propuestas para trasladar a la Mesa del Pacto Local pero ha requerido a los Ayuntamientos para que le indiquen qué competencias estarían dispuestos a asumir y cuál sería la financiación, eso sí que constituiría un debate localista.

El Sr. Jiménez por I.U. señala, que el P.P. de Getafe va contracorriente del P.P. de la C.A.M. y del Estado y que verdaderamente nos encontramos ante un tema en el que es necesario el consenso.

Interviene el Sr. Lucas por el P.S.O.E., señalando que el trabajo a que ha hecho alusión el Sr. Palencia, ha sido elaborado por él, a petición de la Federación Madrileña de Municipios; por otra parte este Ayuntamiento ha remitido los datos a la Federación. Hay que tener en cuenta que el Estado no revisa desde 1.996 las cifras con las que paga el Fondo de Cooperación Municipal, lo que conlleva una pérdida de 400 millones al año. El Presidente de la Federación Madrileña de Municipios interpelló al Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid para que antes de sacar a la luz los anteproyectos de Pacto Local y de ley de Bases de Régimen Local se sentara y lo negociara con la F.E.M..

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de dieciocho votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y nueve votos en contra de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales a que impulsen un Pacto Local que incluya, en el marco de las competencias del Estado, los siguientes temas:

1. La adopción de medidas de saneamiento financiero del déficit estructural de las Corporaciones Locales y de financiación adicional del Estado a los Entres Locales, las Bases de la Hacienda Local, así como el nuevo modelo de financiación local.
2. La presencia de la representación de las Corporaciones Locales en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.
3. La reforma de la organización del Gobierno Local, y nueva regulación de las Bases del Régimen Local, así como las medidas de apoyo que garanticen la gobernabilidad local, la erradicación del transfuguismo, la pluralidad, el derecho a la información, el fomento de la participación ciudadana y el Estatuto del Concejal.
4. Un nuevo marco normativo de las Ciudades y de las áreas de influencia urbana, que garantice entre otras especificaciones, el tratamiento de los aspectos que en la Carta Municipal de Barcelona y en la Legislación Especial de Madrid y de su Capitalidad, son competencia del Estado.
5. La culminación del traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas, en especial en materia de Justicia y de políticas activas de Empleo.
6. La regulación de la Justicia de proximidad.
7. La seguridad ciudadana en el ámbito municipal, reforzando el papel de las policías locales y la figura del Alcalde en las políticas de seguridad, impulsando los mecanismos de coordinación así como las Juntas Locales de Seguridad.
8. La ordenación y regulación de la educación infantil y el papel de los Ayuntamientos.
9. La cooperación del Estado con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales en la prestación de servicios sociales básicos y, en concreto, el relanzamiento del Plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales con las Corporaciones Locales.
10. La cooperación del Estado con las Corporaciones Locales en las políticas activas de vivienda y, en especial, el fomento de medidas que impulsen el alquiler de vivienda para los jóvenes, introduciendo las modificaciones legales y fiscales que dificultan la construcción de viviendas de promoción pública y el fomento del régimen de alquiler.
11. La reforma de la Ley del Suelo.
12. La reforma de la Comisión Nacional de Administración Local para que asuma tareas de coordinación e información de la política legislativa y presupuestaria del Estado con las Entidades Locales.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno a que inicie el diálogo con las Comunidades Autónomas, en la perspectiva de plantear el futuro del papel de los Ayuntamientos desde el principio de la cooperación interadministrativa, para lo cual se deberá convocar la correspondiente Conferencia Sectorial de los Consejeros de las Comunidades Autónomas responsables en materia de Régimen Local.

**TERCERO.-** Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid a que impulse, en el ámbito de sus competencias, dentro de los actuales marcos jurídicos y financieros, políticas de descentralización y desarrollo de la Autonomía Local mediante instrumentos tanto normativas como financieros. Para ello el Gobierno de la Comunidad Autónoma deberá convo-

car a la Federación de Municipio de Madrid y a las Fuerzas políticas representativas, en su ámbito territorial, para profundizar en las fórmulas de ampliación de las competencias locales, revisando los logros alcanzados hasta el momento, dentro de las peculiaridades y especificaciones de la estructura territorial de la Comunidad Autónoma y atendiendo a la distinta dimensión y capacidad de gestión de cada uno de sus Municipio.

Asimismo, instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma a que impulse medidas de apoyo a la mejora de la gestión pública local y proceda a crear, en colaboración con la Federación de Municipios de Madrid, un Observatorio Local.

**CUARTO.-** Instar a la Asamblea Legislativa de la Comunidad de Madrid a que en su ámbito constituya una Comisión Parlamentaria de Entidades Locales para elaborar un Libro Blanco sobre el futuro de la Autonomía Local, y para informar todos los proyectos legislativos, propuestas y acuerdos que se formulen sobre las Administraciones Locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE FUNCION PUBLICA SOBRE MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EJERCICIO DE 2.002, APROBADA EN SESION DE 29 DE OCTUBRE DE 2.001.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 15 de abril de 2.002, la proposición de referencia de fecha 12 de abril, el informe del Jefe del Servicio de Personal de la misma fecha, el informe de la Jefa de Sección de Medio Ambiente de fecha 11 de abril de 2.002, el informe de Intervención de 22 de marzo de 2.002, interviene el Sr. González por el P.P., señalando que en la Comisión de Hacienda su Grupo solicitó la incorporación de un informe del Laboratorio Municipal, cuestión que no se ha producido; por otra parte pregunta, si se ha consultado con los sindicatos esta modificación. Finalmente pide explicaciones sobre un escrito que trabajadores de Medio Ambiente han hecho llegar al P.P. en el que manifiestan que este traslado obedece a otras razones.

Interviene el Concejal Delegado de Función Pública, Sr. Vázquez, señalando que no ha considerado necesario la inclusión de un informe del Laboratorio, ya que existe en el expediente informe de la Jefa de Sección de Medio Ambiente y el Laboratorio es un elemento más de dicho área; por otra parte señala que el Laboratorio ha expresado la necesidad de aumento de auxiliares, cuestión que se está estudiando, se trata de un cambio dentro de la misma Delegación, se hace de conformidad con la legislación vigente y responde a razones puramente técnicas.

Nuevamente interviene el Sr. González por el P.P., indicando que no le convencen sus explicaciones, por lo que solicita la retirada del expediente para que se incluyan en el mismo los informes requeridos.

La Presidencia somete a votación la solicitud de retirada que obtiene nueve votos a favor de los Concejales del

P.P. y dieciocho en contra: quince de los Concejales del P.S.O.E y tres de los Concejales de I.U., por lo que no prospera la misma.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de dieciocho votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E y tres de los Concejales de I.U., y nueve votos en contra de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo que fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2.001, para el ejercicio del año 2.002 y modificada en las sesiones celebradas el día 14 de diciembre de 2.001 y 7 de febrero de 2.002, y que afecta al Personal Funcionarios, según se indica a continuación:

#### **RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO**

En la Función (447) Gestión Dpto. M. Ambiente, Programa 38 Dpto. M. Ambiente, amortizar la plaza de T.S.A.E. M. Ambiente, con número de puesto 447 -38-131-02.

En la Función (415) Laboratorio Municipal, Programa 36 Laboratorio Municipal, crear una plaza de T.S.A.E. Laboratorio con número de puesto 415-36-126-06, Grupo "A", Nivel de Complemento de Destino 22, y con las siguientes retribuciones:

- Sueldo .....	14.110,39	Euros/brutos/año			
- Complemento de Destino (22)	5.589,12	"	"	"	"
- Complemento Específico ....	9.668,28	"	"	"	"

Dicha modificación supone reducir las Partidas Presupuestarias siguientes:

- 447-38-12000 Retrib. Básicas	
Medio Ambiente .....	10.080 Euros
- 447-38-12100 Retrib. Complem.	
Medio Ambiente .....	10.185 Euros

Asimismo, se incrementarán las siguientes Partidas:

- 415-36-12000 Retrib. Básicas	
Laboratorio .....	10.080 Euros
- 415-36-12100 Retrib. Complementarias	
Laboratorio .....	10.185 Euros

#### **PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTE Y VIA PUBLICA, SOBRE APROBACION DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PARA LA AMPLIACION DEL SERVICIO DE AUTOBUSES DEL TRANSPORTE PUBLICO EN LAS LINEAS URBANAS L-3 Y L-4 DEL BERCIAL Y PERALES DEL RIO RESPECTIVAMENTE.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 15 de abril de 2.002, la proposición de referencia de fecha 5 de abril, el informe del Jefe de Negociado de Transportes y Vía Pública de la misma fecha, el

informe de Intervención de fecha 10 de abril de 2.002 al que acompaña Retención de Crédito por importe de 146.000 Euros para el ejercicio 2.002, el borrador del Convenio de referencia que consta de Preámbulo y cinco cláusulas, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto por importe de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL EUROS (146.000.- Euros) con cargo a la partida presupuestaria nº2002/513 20 467 00, denominada "Consortio Transporte de Madrid, Líneas L-3, L-4 Tráfico".

**SEGUNDO.-** Aprobar el borrador de Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y el Consorcio Regional de Transportes, que consta de Preámbulo y cinco cláusulas, concerniente a la financiación de la modificación de frecuencia de la concesión Madrid-Getafe, en las Líneas Urbanas L-3 y L-4 de El Bercial y Perales del Río, respectivamente, por un importe de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL EUROS (146.000 euros), anuales, siendo la aportación económica de 2.002 de forma proporcional al período que reste hasta final de año una vez que se inicie el servicio, y con una vigencia del ejercicio 2.002, prorrogándose al ejercicio 2.003, en tanto no se proceda a una nueva revisión, siempre que se den las circunstancias previstas de consignación por parte del Ayuntamiento de los créditos precisos.

**TERCERO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del citado Convenio.

**DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, DESARROLLO INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE.**

**DAR CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION DE URBANISMO DE MADRID DE 11 DE MARZO DE 2.002 SOBRE LA PUBLICACION DE LA APROBACION PROVISIONAL Y DEFINITIVA DEL P.A.U. DEL SECTOR DENOMINADO PAU-4 "LA CARPETANIA" DEL P.G.O.U. DE GETAFE.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 15 de abril de 2.002, el informe del Adjunto Jefe Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de 8 de abril de 2.002, la notificación del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, con entrada en este Ayuntamiento el día 26 de marzo, nº de Registro 16.408, por la que se nos comunica que la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2.002, acordó ordenar la publicación del acuerdo de aprobación provisional y definitiva del Programa de Actuación Urbanística del Sector denominado P.A.U.-4 "La Carpetania" del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, adoptado el 25 de septiembre de 2.001, al haberse subsanado las deficiencias que motivaron la suspensión de su publicación; y demás documentación obrante en el expediente.

Los señores asistentes quedan enterados.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO PARA AMPLIACION DEL CEMENTERIO Y LOCALIZACION DEL TANATORIO.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 15 de abril de 2.002, la proposición de referencia de fecha 3 de abril, el informe del Jefe de la Sección de Planeamiento de 31 de marzo, el informe de la Jefa de la Sección de Gestión Urbanística de 3 de abril, el informe de la Jefa de Sección de Medio Ambiente de 8 de enero, así como Resolución del Director General de Infraestructuras de la Secretaría de Estado de Defensa del Ministerio de Defensa de fecha 5 de marzo sobre autorización militar para realizar obras de nuevo tanatorio en la zona sur de la localidad de Getafe y futura ampliación del Cementerio Municipal y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Plan Especial de Equipamiento Comunitario para ampliación del Cementerio y localización de Tanatorio.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en el B.O.C.M.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCION U.E.-13 "TOLEDO-ROJAS" DEL SUELO URBANO DEL P.G.O.U. DE GETAFE.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 15 de abril de 2.002, la proposición de referencia de fecha 13 de marzo, el informe jurídico de la Jefa de Sección de Gestión Urbanística de 27 de febrero, el informe técnico del Jefe de Sección de Planeamiento de 13 de marzo, la certificación de la Secretaría General de 26 de noviembre de 2.001 sobre exposición pública y presentación de alegaciones a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución U.E.-13 "Toledo-Rojas" del Suelo Urbano de Getafe, el escrito de alegaciones presentado por D<sup>a</sup>. Vicenta Nieto Carrasco, el 4 de octubre de 2.001, con n<sup>o</sup> de Registro de Entrada 47.210, el escrito de alegaciones presentado por D<sup>a</sup>. Dolores Nieto Carrasco, el 31 de octubre de 2.001, con n<sup>o</sup> de Registro de Entrada 61.931, así como el escrito presentado por D. Felipe González Gervaso, en nombre y representación de PROMOGON, S.A. el 5 de diciembre de 2.001 con n<sup>o</sup> de Registro de Entrada 75.536 y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por mayoría de dieciocho votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y nueve abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. Vicenta Nieto Carrasco el 4 de octubre de 2.001, con n<sup>o</sup> de Registro de Entrada 47.210 y por D<sup>a</sup>. Dolores Nieto Carrasco el 31 de octubre de 2.001 con n<sup>o</sup> de Registro de Entrada 61.931, de conformidad con el escrito presentado por D. Felipe González Gervaso, en nombre y representación de PROMOGON, S.A. el 5 de diciembre de 2.001 con n<sup>o</sup> de Registro de Entrada 75.536 que consta en el expediente y del cual se dará traslado a las interesadas.

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución U.E.-13 "Toledo-Rojas" del Suelo Urbano del P.G.O.U. de Getafe, presentado por D. Felipe González Gervaso, en representación de PROMOGON, S.A..

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el B.O.C.M.

**CUARTO.-** Conceder a PROMOGON,S.A. un plazo de seis meses, a contar desde la notificación de este acuerdo, para que presente la correspondiente solicitud de licencia de edificación y de obras ordinarias de urbanización.

Con carácter previo a la presentación de la citada solicitud, PROMOGON, S.A. deberá poner a disposición del Ayuntamiento de Getafe los terrenos que resulten de cesión obligatoria y gratuita. Así mismo deberá acreditar la constitución de la garantía por importe de DOS MIL VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS (2.028,41 Euros) que corresponde al 3% de los costes de ejecución de las obras de urbanización, así como el pago de la cantidad correspondiente a la transmisión del aprovechamiento propiedad de Ayuntamiento, de conformidad con los acuerdos de la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 6 de Septiembre de 2.001.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO ECONOMICO-MERCIO E INDUSTRIA SOBRE APROBACION DEL ANEXO PARA EL AÑO 2002 AL CONTRATO PROGRAMA DE LA EMPRESA MUNICIPAL GETAFE INICIATIVAS, S.A..**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 15 de abril de 2.002, la proposición de referencia de 1 de marzo, así como el informe de Intervención de 11 de marzo en el que se señala que existe crédito suficiente en las partidas presupuestarias 2002/721.75.227.14, denominada "Estudios y Trabajos Técnicos Industria" y 2002/721.75.600.03, denominada "Desarrollo Polígono Los Olivos Ampliación. Industria", para hacer frente a los gastos propuestos por importe de 300.506,05.- Euros y 3.780.366,14.- Euros; interviene el Sr. Martín por el P.P., señalando que nos encontramos ante un sistema pernicioso, se trata de un Anexo injustificado, el Contrato-Programa está lleno de eufemismos, se pone en manos de Gisa 600 millones de pesetas sin saber por qué, se pone fuera de control de la ciudadanía este dinero, desconocemos donde está la encomienda de Gestión.

Interviene el Sr. Gordo por I.U., preguntando al Sr. Martín si es mejor o peor esta encomienda de gestión que la que tiene el Ayuntamiento de Madrid con Urbaser.

Interviene el Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Comercio e Industria, Sr. Castro, señalando que el expediente ha sido debidamente informado por la Intervención, y que en su día se creó esta Sociedad Municipal basándose en un informe favorable de la Secretaría del Ayuntamiento. En G.I.S.A. hay Consejeros del P.P. que tienen libre disponibilidad de acceso a los archivos de la empresa. Estos 600 millones se destinan a políticas de empleo que son competencia de la Comunidad Autónoma de Madrid y no de este Ayuntamiento. Nosotros prestamos un servicio al ciudadano, lo que aquí

traemos no deja de ser un presupuesto que se ejecutará y tendrá los controles oportunos.

Nos encontramos ante una gestión directa a través de una Sociedad Anónima cien por cien municipal. Llevamos a cabo un servicio público y en ese sentido ha sido reconocido por Hacienda, habiendo recuperado el noventa y nueve por ciento del Impuesto de Sociedades pagado. Es el quinto Contrato-Programa de la empresa que traemos a este pleno y el P.P. nunca había votado en contra.

Interviene el Sr. Martín por el P.P., señalando que la encomienda de Gestión a la que se alude, no está en ningún sitio y no tiene soporte jurídico, usted no tiene en cuenta que los accionistas de G.I.S.A. son los ciudadanos de Getafe, los Consejeros del P.P. en G.I.S.A. le han pedido documentación que usted no entrega, la última petición fue hace 15 días, usted no aplica la ley y si no, explíqueme con qué sistema contrata a los empleados de G.I.S.A.; lo único que hacen es reparcelar parcelas para después venderlas a promotores privados, inclumpliendo los pliegos de condiciones. Son los industriales y los trabajadores los que crean empleo y no G.I.S.A., y en cuanto al ahorro de 27 millones por bonificación del Impuesto de Sociedades es algo que disfrutaban todas las empresas públicas.

Interviene el Sr. Gordo por I.U., señalando que los accionistas de G.I.S.A. son los Concejales y que no es cierto que las empresas públicas se escapen al control del Ayuntamiento.

Interviene el Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Comercio e Industria, Sr. Castro, indicando que, a lo que el P.P. está votando en contra, es a las políticas activas de empleo; de nueve EQUAL de la Comunidad de Madrid, Getafe tiene dos a través de G.I.S.A.

La Presidencia manifiesta que le gustaría que el P.P. votase a favor, que este Ayuntamiento está ampliamente valorado en materia de empleo, pidiendo el Ministerio de Trabajo recomendaciones y sugerencias en la materia y que se produce un control exhaustivo a través de auditorías externas, control del Ayuntamiento, controles Europeos, de la Comunidad de Madrid y del Ministerio de Hacienda.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de dieciocho votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y nueve votos en contra de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el Anexo para el ejercicio 2.002 al Contrato-Programa aprobado por acuerdo de Pleno de 12 de marzo de 1.998, en relación a la Empresa Municipal Getafe Iniciativas, S.A., y que comprende la realización de los siguientes trabajos:

- Asesoría y consultoría a PYMES.
- Programa de Apoyo a emprendedores.
- Servicio de Ventanilla Unica.

- Realización de Cursos Formativos y Jornadas.
- Gabinete de Asesoramiento para el Pequeño y Mediano Comercio de Getafe. Cooperación con la Concejalía de Consumo, a estos efectos. Ejecución del Fondo de Comercio.
- Control y Seguimiento de Proyectos, y de Empresas Participadas.
- Promoción, Gestión y Explotación del Centro Municipal de Empresas.
- Observatorio Económico. Publicación Revista Inicativas.
- Cooperación y Coordinación con las diferentes Concejalías (Asesoramiento sobre Proyectos, Información sobre Ferias y Subvenciones, Coordinación de las distintas Acciones de Formación dirigidas a Trabajadores en Activo y Empresarios). Información sobre Proyectos Europeos.
- Coordinación de la Red de Ciudades Europeas en Getafe (Edge Cities Network). Asistencia a reuniones.
- En relación al Programa URBAL, Coordinación de las Acciones y Subvenciones, participación en proyectos. Participación en reunión anual.
- Iniciativa EQUAL.
- Servicio de difusión y apoyo de nuevas tecnologías: sistema de información y comunicación; bases de datos; videoconferencia y teletrabajo.
- Desarrollo del Proyecto implantación de sistemas de gestión de calidad en G.I.S.A., sus centros de trabajo e ISES, a 11 empresas de Getafe.
- Desarrollo del Proyecto promoción de diseño gráfico aplicada a la estrategia empresarial en G.I.S.A. y 12 empresas participadas.
- Seguimiento del Proyecto del Centro de Calidad y Empresas.
- Cooperación Institucional. Atención de delegaciones. Asesoramiento en Proyectos. Participación en Comités de Apoyo y Seguimiento de Proyectos como RECA, Recinto Ferial del Sur, Area Tecnológica del Sur.
- Apoyo a la internacionalización de las PYMES. Oficina de Apoyo al Comercio Exterior.
- Patrocinio y Colaboración del Plan Estratégico y del Plan de Calidad.
- Colaboración con los Agentes Económicos y Sociales (Jornadas y Consejo Económico y Social).

Siendo el Anexo para el año 2.002 en relación a estos trabajos la cantidad de 300.506,05 euros, I.V.A. incluido.

**SEGUNDO.-** Encomendar igualmente a la Sociedad Municipal G.I.S.A., encargada por acuerdo de Pleno de fecha 3 de mayo de 2.000 de la gestión pública directa del desarrollo del Sector UP-B "Los Olivos-Ampliación", como trabajos a realizar en el año 2.002, y que se concretan en la gestión, tramitación y seguimiento de:

- Plan Parcial.
- Estudio de Impacto Ambiental y sus Estudios Anexos.
- Proyecto de Expropiación.
- Proyecto de Parcelación.
- Proyecto de Urbanización y sus Estudios Anexos.

- Gestiones con Propietarios de Suelo afectados por esta Actuación y Formalización y Tramitación de documentos.
- Gestión y Comercialización del Polígono. Redacción de los Pliegos Técnicos de Enajenación de Parcelas, Establecimiento de Precios, Campañas Publicitarias, Elaboración de Informe de Adjudicación y Contratos,...
- Ejecutar, una vez sean aprobados los documentos necesarios a estos efectos, las obras de urbanización de esta actuación y la Dirección Facultativa.
- Atención y mantenimiento de la demanda de parcelas industriales.

Siendo el Anexo para el año 2.002 en relación a esta encomienda de gestión la cantidad de 3.780.366,14.- euros, I.V.A. incluido.

La facturación de los trabajos que son habituales en la actividad de esta Sociedad, serán facturados mensualmente para esta Empresa, de forma independiente, de acuerdo a la Partida Presupuestaria que le corresponda y la facturación por la gestión del Sector UP-B "Los Olivos-Ampliación" según se vayan realizando los trabajos encargados.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO ECONOMICO, COMERCIO E INDUSTRIA SOBRE SUBSANACION DE ERRORES DETECTADOS EN DOCUMENTOS APROBADOS POR ACUERDO PLENARIO DE 30 DE JULIO DE 2.001, SUSCRITOS CON PROPIETARIOS DE TERRENOS INCLUIDOS EN EL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO, SECTOR UP-B "LOS OLIVOS-AMPLIACION".**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 15 de abril de 2.002, la proposición de referencia de 10 de abril, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Subsanan los errores detectados en los documentos aprobados por acuerdo plenario de 30 de julio de 2.001, suscritos con propietarios de terrenos incluidos en el Sector de Suelo Urbanizable Programado, Sector UP-B "Los Olivos-Ampliación", en los términos siguientes:

- Documento suscrito con D. Santos Angel Cervera Bermejo, Polígono 8, parcela 38 y Polígono 8, parcela 65 (parte).  
Las parcelas adjudicadas que figuran como A1-66, superficie 1743,45 m<sup>2</sup>., pasan a tener la siguiente superficie: parcela A1-66, superficie 1790,87 m<sup>2</sup>., y parcela A1-65, superficie 1271,30 m<sup>2</sup>. En consecuencia, la superficie a comprar por el propietario pasa de 251,12 m<sup>2</sup> a 283 m<sup>2</sup>.
- Documento suscrito con CONSTRUCCIONES YUNTA, S.A., Polígono 8, parcela 81 y Polígono 8, parcela 40 (parte). Incluir como superficie afectada una 1/6 parte indivisa de la finca 1903, con una superficie de 327 m<sup>2</sup>. Las parcelas adjudicadas A1-95, A1-96 y A1-97, que figuran con una superficie de 515 m<sup>2</sup>. ca-

da una, pasan a tener 515,18 m<sup>2</sup>. cada una. En consecuencia, la superficie a comprar por el propietario pasa de 298,25 m<sup>2</sup>. a 298,79 m<sup>2</sup>.

- Documento suscrito con CIVIPARTES ESPAÑA,S.L., Polígono 7, parcela 45. La superficie registral de la finca afectada correcta es de 982 m<sup>2</sup>., en lugar de 982 m<sup>2</sup>., no variando los demás términos del acuerdo.
- Documento suscrito con D<sup>a</sup>. Pilar Vergara Butragueño. Las parcelas adjudicadas que figuran como A2-116, superficie 2852,53 m<sup>2</sup>. y A2-117, superficie 2791,28 m<sup>2</sup>. pasan a tener la siguiente superficie:; A2-116, superficie 2851,48 m<sup>2</sup>. y A2-117, superficie 2793,60 m<sup>2</sup>. En consecuencia la superficie a comprar por el propietario pasa de 77,5 m<sup>2</sup>.a 78,78 m<sup>2</sup>.
- Documento suscrito con D<sup>a</sup>. Carmen de Francisco Vergara, Polígono 8, parcela 87. La parcela adjudicada que figura como A1-35 con una superficie de 1177,38 m<sup>2</sup>., pasa a tener una superficie de 1179,16 m<sup>2</sup>. En consecuencia, la superficie a comprar por el propietario pasa de 11,78 m<sup>2</sup>. a 13,56 m<sup>2</sup>.
- Documento suscrito con D<sup>a</sup>. Dolores Fernández Cervera, Polígono 32, parcela 129. La superficie total de la finca registral es de 14.315,30 m<sup>2</sup>., en lugar de 14.315 m<sup>2</sup>. En consecuencia, la mitad indivisa es de 7.157,65 m<sup>2</sup>, en lugar de 7157,50 m<sup>2</sup>. La superficie a compensar pasa de 1.413,60 m<sup>2</sup>. a 1413,64 m<sup>2</sup>.

En relación a las superficies de las parcelas adjudicadas A1-91, superficie 802,67 m<sup>2</sup>. y A1-92, superficie 515,18 m<sup>2</sup>., deben ser A1-91, superficie 515,18 m<sup>2</sup>., y A1-92, superficie 802,67 m<sup>2</sup>. La superficie a pagar por el Ayuntamiento pasa de 95,75 m<sup>2</sup>. a 95,79 m<sup>2</sup>.

- Documento suscrito con D. Félix Cervera Cifuentes, Polígono 32, parcela 129. La superficie total de la finca registral afectada es de 14.315,30 m<sup>2</sup>. en lugar de 14.315 m<sup>2</sup>. En consecuencia, la mitad indivisa es de 7.157,65 m<sup>2</sup>, en lugar de 7157,50 m<sup>2</sup>. La superficie a compensar pasa de 1.413,64 m<sup>2</sup>. La superficie a pagar por el propietario pasa de 22,30 m<sup>2</sup>. a 22,26 m<sup>2</sup>.

**SEGUNDO.-** Teniendo en cuenta que tal y como se establece en el acuerdo tercero del Documento suscrito con estos propietarios, donde se dice que el acuerdo definitivo de transmisión del suelo, se realizará bien por escritura pública o Documento administrativo suficiente, que se subsanen estos errores detectados, en el Documento Administrativo que hay que formalizar, y que es el Documento de Acta de Mutuo Acuerdo, tal y como se ha aprobado por la Comisión de Go-

bierno de fecha 7 de Marzo de 2.002, al quedar incluidos los propietarios de estos terrenos en la relación inicial de bienes y derechos afectados por el Proyecto de Expropiación del Sector UP-B "Los Olivos-Ampliación", tal y como estableció el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 28 de octubre de 2.001.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO ECONOMICO, COMERCIO E INDUSTRIA SOBRE RATIFICACION DE DOCUMENTO DE ACUERDO SUSCRITO CON PROPIETARIOS DE TERRENOS INCLUIDOS EN EL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO, SECTOR UP-B "LOS OLIVOS-AMPLIACION", (MODIFICACION PUNTUAL N° 10 DEL P.G.O.U. DE GETAFE)**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 15 de abril de 2.002, la proposición de referencia de fecha 11 de abril, el informe técnico de Getafe Iniciativas, S.A. de la misma fecha, así como el Documento de Acuerdo para la adquisición de terrenos incluidos en el Sector del Suelo Urbanizable Programado, Sector UP-B "Los Olivos-Ampliación", suscrito con los propietarios de terrenos incluidos en dicho Sector, con fecha 28 de febrero de 2.002, y demás documentación obrante en el expediente, interviene el Sr. Martín por el P.P., señalando que en la Comisión Informativa advertimos que podía darse inseguridad jurídica, ya que faltaba la valoración de las cantidades a abonar por excesos, se nos dijo que se nos incluiría el documento modelo de mutuo acuerdo y no se ha hecho.

Le contesta el Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Comercio e Industrial, Sr. Castro, que se dijo que existía y no que se fuera a aportar.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de dieciocho votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y nueve abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

Ratificar el documento de acuerdo para la adquisición de terrenos incluidos en el Sector de Suelo Urbanizable Programado Sector UP-B "Los Olivos-Ampliación" (10ª Modificación Puntual del P.G.O.U. de Getafe), y cuyo Plan Parcial ha sido ya aprobado definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de Julio de 2.001, con los propietarios que a continuación se relacionan, con especificación de la superficie afectada, indentificación catastral de la finca, parcela adjudicada, y su edificabilidad y que se detallarán en el Proyecto de Parcelación de este nuevo Sector de suelo industrial, Sector UP-B "Los Olivos-Ampliación".

PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE AFECTADA	COMPENSA- CION EN M <sup>2</sup> IND.	PARCELAS IN- DUSTRIALES QUE SE ADJUDICAN	DIFERENCIA DE M <sup>2</sup> A SATISFACER POR PROPIET. DIFERENCIA DE ADJUDICAC.
D. Miguel, D. Antonio, D. Marcelino, D <sup>a</sup> Angeles, D <sup>a</sup>					A1-57	51,26 m <sup>2</sup> a pagar por el

María y D. José Luis Herrero Garri- do	32	77	4.532,62 m <sup>2</sup> (totalidad finca registral)	859,64 m <sup>2</sup>	Sup. 910,90 m <sup>2</sup> Edif. 0,80 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	pagar por el propietario
-------------------------------------------------	----	----	-----------------------------------------------------------	-----------------------	-------------------------------------------------------------------------	-----------------------------

El acuerdo definitivo de transmisión de esta parcela, se realizará en el Acta de Mutuo Acuerdo, tal y como ha sido aprobada por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 7 de marzo de 2.002, al quedar esta parcela incluida en la relación de propietarios de bienes y derechos afectados por el Proyecto de Expropiación de este Sector UP-B "Los Olivos-Ampliación".

**PROPOSICION DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES DEL P.S.O.E. E I.U. SOBRE EL APOYO A LOS TRABAJADORES DE SCI-SANMINA Y FLEXTRONICS, PARA EL MANTENIMIENTO DE SUS PUESTOS DE TRABAJO.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 15 de abril de 2.002, la proposición de referencia de fecha 10 de abril, así como el escrito de los Comités de Empresa de SCI-Sanmina y Fextronics, con entrada en este Ayuntamiento el día 7 de marzo y n° de Registro 13.387, así como la solicitud de 4 de marzo con entrada en este Ayuntamiento el 7 de marzo, solicitando su comparecencia en el Pleno para explicar su situación.

Interviene el Sr. Gordo por I.U., señalando que no podemos sustraernos a la crítica de estos empresarios que ejercen el terrorismo empresarial.

Interviene el Sr. Hita por el P.S.O.E., manifestando el apoyo, sin duda, a unas empresas que han visto como actúan unas multinacionales que obtienen subvenciones, ponen empresas y después despachan a los trabajadores.

Con permiso de la Presidencia interviene un representante del Comité de Empresa señalando que las empresas SCI-Sanmina y Flextronics eran de Ericsson. En estos momentos ha entrado una multinacional para buscar salidas, hecho que se ha producido con posterioridad a nuestro escrito, estamos dialogando y pretendemos que se haga un esfuerzo entre todas las Administraciones Públicas, todo ello en aras a mantener el tejido industrial en la zona sur.

La Presidencia manifiesta que las Administraciones Públicas no deberían subvencionar el ámbito de actuación de una misma actividad, si las empresas no readmiten a los trabajadores que van quedando fuera, porque ello da lugar a la creación de una bolsa de parados de larga duración.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Instar a las empresas SCI-Sanmina y Flextronics al cumplimiento de los acuerdos del año 1998.

**SEGUNDO.-** Exigir a las empresas SCI-Sanmina y Flextronics, el cumplimiento de sus compromisos, en lo relativo a su implantación y a los puestos de trabajo.

**TERCERO.-** Instar a la Administración Central y Autónoma a intervenir de manera inmediata, exigiendo que se cumplan los compromisos formales y pidiendo a las operadoras (Telefónica, Vodafone, etc.), y a los grandes suministradores (Ericsson, Alcatel, etc.) que garanticen una implantación industrial en este país, en consonancia con los sustanciosos beneficios que han obtenido.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso y Senado, y al Ministro de Justicia, Presidente de la Comunidad de Madrid, Consejería de Economía e Innovación Tecnológica y al Comité de Empresa de las Empresa SCI-Sanmina y Flextronics.

**PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL P.P. EN RELACION CON EL ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE FUNDIDORES PARA ADECUARLA AL TRAFICO.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 15 de abril de 2.002, la proposición de referencia, registrada de entrada en este Ayuntamiento el día 10 de abril de 2.002, con nº de Registro 18.392; interviene el Sr. Hita por el P.S.O.E., solicitando la retirada de este punto para que se restituya el déficit democrático que se produjo en la Comisión Informativa de Urbanismo al no someter la Presidencia a votación la retirada del expediente.

Interviene el Sr. Martín por el P.P., dando lectura al art. 92 del ROF e indicando que sólo pedimos que se cumpla la Ley.

Interviene el Portavoz del P.P., Sr. Moreno, denunciando que el Gobierno Municipal intenta continuamente secuestrar el debate en el Pleno Municipal, la única base para pedir la retirada del expediente es que ustedes dicen que se está haciendo pero en ningún caso lo documentan, lo único que pretenden es no votar la proposición del P.P., el P.P. jamás ha solicitado la retirada de una propuesta suya, aunque se trate de cuestiones que están realizando otras administraciones. En la Comisión de Hacienda se retiraron todas las propuestas del P.P. y eso es un secuestro de la voluntad de los ciudadanos de este pueblo.

Interviene el Portavoz de I.U., Sr. Gordo, señalando que en un municipio como Getafe, donde al parecer gobiernan los antidemócratas, es la oposición la que preside las Comisiones Informativas de Urbanismo y Hacienda y es esa oposición la que no ha sometido a votación la retirada de un expediente. Nos encontramos ante unas obras en un polígono industrial donde participa la CAM al 33%, se han acometido las obras y esta proposición del P.P. es oportunista y denota poca dedicación al trabajo, es una forma de autoritarismo y abuso de atribuciones, lo que el Portavoz del P.P. hizo en la Comisión Informativa de Urbanismo, su actitud en la misma fue dictatorial.

Interviene el Sr. Hita por el P.S.O.E., señalando que el P.P. un día va a hacer una proposición solicitando se

acometan las obras de construcción de la Iglesia de La Magdalena. En las obras de la calle Fundidores hemos conseguido que el 72% de los industriales haya depositado los avales, ustedes vampirizan el trabajo de los demás, emplean actitudes dictatoriales y tiranas, hagan ustedes una reflexión de la generosidad política que supone que ustedes presidan las dos Comisiones Informativas más importantes.

Nuevamente interviene el Portavoz del P.P., Sr. Moreno, señalando que antes de tomar una decisión pido opinión y creo que actúo bien. Ustedes intentan secuestrar la iniciativa del pueblo de Getafe, si consideran que una proposición del P.P. es una chorrada voten en contra, pero no quieren, incluyan la documentación que se les requiere y voten las propuestas. Cuando I.U. era oposición criticaba lo mismo que ahora criticamos nosotros.

El Sr. Hita por el P.S.O.E., señala que el Portavoz del P.P. está mal asesorado, por gente que se sienta a su lado. Ha sido en el ejercicio de la Presidencia de una Comisión Informativa, donde se está ejerciendo de algún modo, una labor de gobernar, donde el Portavoz del P.P. se ha mostrado tirano, ilegal y antidemocrático.

El Sr. Moreno por el P.P. indica que llevamos hablando del polígono de los Angeles seis años, existen otras vías de acceso al polígono que se han arreglado, este grupo tiene los asesores que tiene pero yo trato siempre de cumplir al máximo con mis atribuciones y quien tiene atribuido el asesoramiento legal en este Ayuntamiento me debe indicar si lo estoy haciendo bien o mal.

Le contesta el Sr. Hita por el P.S.O.E., que no ponga en tela de juicio la labor de la Secretaria del Ayuntamiento que le indicó varias veces lo contenido en la legislación vigente y lo que podía y debía hacer.

Sometida a votación la retirada del expediente, obtiene nueve votos en contra de los Concejales del P.P., y dieciocho votos a favor: quince de los Concejales de P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U., por lo que se retira.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE APROBACION DE LA MODIFICACION Nº 4 DEL P.R.I.S.M.A. 2.001-2.005.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 15 de abril de 2.002, la proposición de referencia de fecha 20 de marzo, el informe del Coordinador del Area de Urbanismo de la misma fecha, al que acompaña la Modificación nº 4 del P.R.I.S.M.A. 2.001-2.005; el informe de la Directora de Servicios Económicos de fecha 22 de marzo, y demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Incorporar al P.R.I.S.M.A. 2.001-2.005, en el epígrafe de zonas verdes, los siguientes proyectos, que representan a su vez un incremento en dicho epígrafe de 2.612.376,19 euros (434.662.825 ptas).

- Proyecto de Adecuación Funcional y Paisajística 2ª Fase del Sector "C" del Parque Alhóndiga por importe de 287.846,87 euros (47.893.689 ptas.).
- Proyecto de Adecuación Funcional y Paisajística 3ª Fase del Sector "C" del Parque Alhóndiga por importe de 227.857,39 euros (37.912.280 ptas.).
- Proyecto de Adecuación del "Lago del Sector III en el Parque Alhóndiga" por importe de 1.803.036,31 euros (300.000.000 ptas.).

**SEGUNDO.-** Se incorpora al P.R.I.S.M.A. 2.001-2.005, la 2ª Fase del Proyecto "Remodelación de diversas calles en el casco urbano de Getafe", por importe de 298.662,66 euros (49.693.285 ptas.).

**TERCERO.-** Se incorpora al P.R.I.S.M.A. 2.001-2.005, en el epígrafe de Infraestructuras Locales, la obra de "Acondicionamiento de parcela para pista polideportiva y aparcamiento en superficie en la Avda. de los Angeles c/v a Camino Viejo de Pinto", por importe de 120.202,42 euros (20.000.000 ptas.), en sustitución de la obra "Tratamiento de zona verde en Avda. de Vascongadas", del epígrafe de zonas verdes.

**CUARTO.-** Se reduce el presupuesto previsto para la obra "Colector en Avda. de la Libertad" en 2.702.528 euros (449.662.825 ptas.).

**QUINTO.-** Se retrasan las anualidades de la financiación prevista en las siguientes obras:

- "Colector Avda. de la Libertad". Se suprime la previsión de inversión para 2.002.
- "Acondicionamiento de calle y Travesía de Carabanchel".
  - 2.002: 30.050,60 euros (5.000.000 ptas.)
  - 2.003: 300.506,05 euros (50.000.000 ptas.)
- Proyecto de "Parque Lineal del Río Manzanares en el Término Municipal de Getafe, Tramo I y Tramo II", se suprime la previsión de inversión para 2.002.

**SEXTO.-** Se suprime la obra del P.R.I.S.M.A. en el epígrafe de zonas verdes "Tratamiento de zona verde en Avda. de Vascongadas por importe de 120.202,42 euros (20.000.000 ptas.).

**SEPTIMO.-** Solicitar a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid, la aprobación de la modificación de las previsiones de inversión del P.R.I.S.M.A. en los epígrafes de infraestructuras locales y zonas verdes, pese a mantener invariable globalmente el Plan

	<u>Anterior</u>	<u>Actual</u>
Infraestructuras Locales	16.108.921 €	13.616.747,62 €
	(2.680.298.995 ptas)	(1.265.636.170 ptas)

Zonas verdes	3.159.527 €	5.651.700,44 €
	(525.701.005 ptas)	(940.363.830 ptas)

**OCTAVO.-** Dar traslado para su aprobación de los presentes acuerdos a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid.

**PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FORMACION Y EMPLEO SOBRE APROBACION DEL BORRADOR DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES FORMATIVAS DIRIGIDAS A PERSONAS DESEMPLEADAS, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA EL EJERCICIO 2.002.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 15 de abril de 2.002, la moción de referencia de fecha 10 de abril el borrador de Convenio, así como el informe de la Gerente del Organismo Autónomo Formación y Empleo de la misma fecha, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el borrador del Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y el Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Trabajo de la Comunidad de Madrid, para llevar a cabo actividades formativas dirigidas a personas desempleadas, cofinanciado por el Fondo Social Europeo para el ejercicio 2.002, que consta de tres expositivos, diecinueve cláusulas, y Anexo II denominado: "Criterios de interpretación para la gestión de los Convenios específicos de colaboración en materia de formación entre distintas Instituciones y Organizaciones y el Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Trabajo de la Comunidad de Madrid".

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con este Convenio.

**DICTAMENES DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DEL AREA SOCIAL.**

**PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, MAYORES E INTEGRACION SOBRE APROBACION DEL PROTOCOLO A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERIA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, PARA LA CONSTRUCCION Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DIA, RESIDENCIA Y SERVICIO DE REHABILITACION PARA LA ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA GRAVEMENTE AFECTADAS.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 15 de abril de 2.002, la proposición de referencia de fecha 5 de marzo, el informe de la Adjunta Jefa de Sección, Servicios Sociales, Mayores e Integración, de 4 de marzo, el Protocolo a suscribir entre la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe, para la construcción y funcionamiento de un centro de día, residencia y servicio de rehabilitación para la atención a personas con discapacidad

física gravemente afectadas, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el Protocolo a suscribir entre la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe, para la construcción y funcionamiento de un centro de día, residencia y servicio de rehabilitación para la atención a personas con discapacidad física gravemente afectadas que consta de 10 acuerdos.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del referido borrador de Convenio, y cuanta documentación se requiera al efecto.

**PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, MAYORES E INTEGRACION, SOBRE APROBACION DE BORRADOR DE CONVENIO DE COLABORACION A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERIA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, AYUNTAMIENTOS DE LA ZONA METROPOLITANA Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA, DURANTE EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2.002.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 15 de abril de 2.002, la proposición de referencia de fecha 1 de abril, el informe de la Coordinadora del Programa de Mayores de 4 de marzo, el informe de Intervención de fecha 7 de marzo, al que acompaña "RC" por importe 27.045,54 € para el ejercicio de 2.002, el borrador del Convenio de colaboración a suscribir entre la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, la Federación Española de Municipios y Provincias, Ayuntamientos de la zona metropolitana y el Ayuntamiento de Getafe, para el desarrollo del servicio de teleasistencia domiciliaria, durante el ejercicio económico de 2.002, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Autorizar el gasto por importe de VEINTISIETE MIL CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (27.045,54 €) con cargo a la partida presupuestaria número 2002/323.43.227.09, denominada "Otros arrendamientos de Servicios. Tercera Edad".

**SEGUNDO.-** Aprobar el borrador de Convenio de colaboración a suscribir entre la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, la Federación Española de Municipios y Provincias, Ayuntamientos de la zona metropolitana y el Ayuntamiento de Getafe, para el desarrollo del servicio de teleasistencia domiciliaria, durante el ejercicio económico de 2.002, que consta de ocho cláusulas y dos anexos al Convenio comprensivos de: Anexo I.- Precio por servicio y distribución de usuarios, y como Anexo II.- Escrito de la Directora del Departamento de Bienestar y Servicios Sociales de la F.E.M.P. de fecha 14 de febrero de 2.002, con la modificación de precio del servicio incrementado en un 2,7%; (todo ello de acuerdo con el Protocolo General suscrito el 15 de septiembre de 2.000); con una vigencia desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.002, transcurrido el cual, las partes podrán acordar la prórroga anual y por el que la Comunidad Autónoma de Madrid, aportará al Proyecto el 65% de

su importe anual y los gastos de gestión del mismo que se cifran en el 1,60% del coste del Convenio, asumiendo el Ayuntamiento de Getafe el 35% restante, que supone la cantidad de (27.045,54 €).

En el supuesto de incremento de la demanda del servicio, se elevara al pleno el correspondiente expediente comprensivo del incremento del presupuesto.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento de Getafe, abonara directamente su aportación a la actual entidad adjudicataria del servicio QUAVITAE, S.A. contratada por la Federación Española de Municipios y Provincias para la prestación del servicio, desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2.002, según consta en el fax de la T.S.A.G. de esta entidad, de 22 de febrero de 2.002.

**CUARTO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del referido borrador de Convenio, y cuanta documentación se requiera al efecto.

**PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, MAYORES E INTEGRACION SOBRE MODIFICACION DE LA COMPOSICION DEL CONSEJO SECTORIAL DE PERSONAS MAYORES DE GETAFE.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 15 de abril de 2.002, la proposición de referencia de fecha 2 de abril de 2.002, el informe de la Coordinadora del Programa de Mayores de fecha 25 de marzo, los acuerdos plenarios de 25 de mayo de 1.999, por el que se constituyó el Consejo Sectorial de Personas Mayores y se aprobó las Normas de Organización y Funcionamiento del mencionado Consejo, y de 16 de junio de 2.000, por el que se nombró a los miembros componentes del mismo, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Modificar la composición del Consejo Sectorial de Personas Mayores de Getafe de la siguiente forma:

a) Aceptar la renuncia de D. Francisco Torres Pérez, como representante del Centro de Día para Personas Mayores "Ricardo de la Vega"; y designar a D. José Sánchez Anta, como representante del mencionado Centro dentro de la representación de los Centros de Día de la Comunidad de Madrid.

b) Incluir como miembros de este Consejo a las siguientes Entidades:

- Casa Regional de Extremadura en Getafe.
- Casa Regional de Castilla León de Getafe.
- Casa Regional de Andalucía en Getafe.
- Asociación Cultural Humanos Siglo XXI.
- Agrupación socio-cultural de Mayores "Gloria María" de Getafe.

c) Nombrar como representantes de estas Entidades a las siguientes personas:

- Casa Regional de Extremadura en Getafe:

- Titular: D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Rodríguez Navarro.
- Suplente: D. Pedro Aparicio Sánchez.
  
- Casa Regional de Castilla León de Getafe:
  - Titular: D. Francisco Blázquez Chaves.
  - Suplente: D. Luis Lozano Lozano.
  
- Casa Regional de Andalucía en Getafe:
  - Titular: D. Cristobal Cruz Toledo.
  - Suplente: D. Esteban Rico Hoci.
  
- Asociación Cultural Humanos Siglo XXI.
  - Titular: D. Antonio Herrera Cabrerizo.
  - Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosa García Pérez.
  
- Agrupación socio-cultural de Mayores "Gloria María" de Getafe.
  - Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Gloria Muñoz Garzón.
  - Suplente: D<sup>a</sup>. Amparo García Alonso.

**PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, CONSUMO Y DROGODEPENDENCIAS, DANDO CUENTA DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CONSUMO DURANTE EL AÑO 2.001.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 15 de abril de 2.002, la proposición de fecha 4 de marzo y la Memoria de actividades de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Quedar enterados de la Memoria de actividades de la Delegación de Consumo durante el año 2.001, que consta de 88 páginas, y Anexos.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA SOBRE RECTIFICACION DEL NOMBRE DE UN VIAL EN LA ZONA INDUSTRIAL "LAS MEZQUITAS", ZONA 17, SUBZONA A.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 15 de abril de 2.002, la proposición de referencia de fecha 25 de febrero, el informe del T.S.A.E. de Participación Ciudadana de la misma fecha, el plano del vial que fue denominado en sesión plenaria celebrada el 27 de noviembre de 2.000; por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Rectificar, en base a un error material, el nombre del vial en la zona industrial "Las Mezquitas", Zona 17, Subzona A, cuya denominación correcta es la de CALLE DE CASTO LOARCE.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA PARA LA APROBACION DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCION A LAS CASAS REGIONALES DE GETAFE PARA LA CONSTRUCCION DE SUS SEDES SOCIALES.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 15 de abril de 2.002, la proposición de referencia de 12 de marzo, el informe de la

Coordinadora de Participación Ciudadana de 11 de marzo, el informe de Intervención de fecha 8 de marzo, al que acompañan "RC" por importe de 300.506,05 € para el ejercicio de 2.002, y "RC" por importe de 300.506,05 € para el ejercicio de 2.003, las Bases de la convocatoria de subvención a las Casas Regionales de Getafe para la construcción de sus sedes sociales, ejercicios 2.002-2003, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Autorizar el gasto por importe de TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON CINCO CENTIMOS (300.506,05 €) con cargo a la partida presupuestaria número 2002/463.59.780.02, denominada "Transferencias Capital.Casas Regionales", y por importe de TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON CINCO CENTIMOS (300.506,05 €) con cargo a la partida presupuestaria número 2003/463.59.780.02, denominada "Transferencias Capital.Casas Regionales".

**SEGUNDO.-** Aprobar las Bases de la Convocatoria de subvención a las Casas Regionales de Getafe, que constan de once cláusulas y tres Anexos, para la construcción de sus sedes sociales, con un presupuesto de SEISCIENTOS UN MIL DOCE EUROS CON DIEZ CENTIMOS (601.012,10 euros) correspondiendo al ejercicio del año 2.002 la cantidad de TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON CINCO CENTIMOS (300.506,05 euros), y al ejercicio del año 2.003, la cantidad de TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON CINCO CENTIMOS (300.506,05 euros), siendo el importe de la convocatoria para la construcción de su sede social en un caso, de 450.759,09 euros, y para la continuación de la construcción iniciada en años anteriores, de 150.253,03 euros.

**TERCERO.-** Aprobar el incremento del 70% al 100% del porcentaje al que se refiere el apartado 3 del artículo 155 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en virtud de lo dispuesto en el apartado 5 del mismo artículo.

**CUARTO.-** Publicar las citadas Bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para la presentación de solicitudes, hasta el 21 de mayo del mismo año, ambos inclusive, prosiguiéndose la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

**QUINTO.-** Comprometerse a la consignación presupuestaria de (300.506,05 €) para el año 2.003.

**PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL P.S.O.E., E I.U. INSTANDO AL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, A REDUCIR LAS TARIFAS DE ESTE SERVICIO A LAS PERSONAS MAYORES.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 15 de abril de 2.002, la proposición de referencia de fecha 11 de abril, y el informe suscrito por la Adjunta a Jefa de Sección de Servicios Sociales, Mayores e Integración de la misma fecha, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Instar a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte a fin de que se adopten las medidas que permitan aplicar los precios reducidos para personas de 65 años cumplidos, al colectivo de personas de 60 años cumplidos, sin vida laboral, y discapacitados igualmente, sin vida laboral, y ambos dependientes del sistema público de pensiones.

**PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE CONSULTA Y UTILIZACION DEL CENSO POR LOS GRUPOS MUNICIPALES.**

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 15 de abril de 2.002, la proposición del Partido Popular de fecha 26 de febrero, en el Registro de Entrada y número 11.580, la solicitud del Alcalde-Presidente, con fecha 20 de marzo en el Registro de Salida y número 4.995, a la Agencia de Protección de Datos, de informe al respecto, la contestación del Abogado del Estado, Jefe del Gabinete Jurídico de la Agencia de Protección de Datos, remitido con fecha de entrada en el Registro General de 5 de abril y núm. 17.572, el informe de Secretaria General de 12 de abril, y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, interviene el Sr. Martín por el P.P., señalando que con esta proposición pretendemos defender uno de los grandes valores de la democracia. Se ha producido una sentencia, fruto de una denuncia del P.S.O.E. de Leganés ante la agencia de Protección de Datos, lo que dio lugar a la imposición de una sanción al Grupo Municipal del P.P., esta sanción se recurre ante el Tribunal Superior de Justicia y se gana. Lo que pedimos es que el Censo y el Padrón estén a disposición de todos los Grupos Municipales para el ejercicio del derecho fundamental de comunicación de los Grupos Municipales con los ciudadanos como pilar esencial de la democracia, ante esta petición, el Alcalde solicita un informe a la Agencia de Protección de Datos y además busca otros informes. Por otra parte en la Comisión Informativa Permanente del Area Social se nos dice que si consideramos que el Gobierno Municipal hace un uso indebido del Padrón lo denunciemos a los Tribunales.

Se nos prohíbe el uso al P.P. pero sí lo utiliza el Gobierno Municipal. Ustedes van a salir en las sentencias del Tribunal Supremo. En Getafe cuando nace un ciudadano al día siguiente recibe una carta del Alcalde, si un ciudadano decide venir a vivir al municipio recibe una carta del Alcalde dándole la bienvenida, cuando realizan encuestas y los datos en determinados barrios no les son favorables, se reciben en los mismos cartas del Alcalde. También ha actuado así la Concejala Delegada de Servicios Sociales.

Nosotros pedimos que se legalice para todos, lo que ustedes hacen de forma ilegal.

Interviene la Sra. Lizaga por I.U., señalando que nosotros aceptamos las consideraciones, tanto del informe de la Agencia de Protección de Datos como del Informe de Secretaría General; por otra parte hay que señalar que existe una diferencia entre la utilización partidista de los documentos mencionados y la institucional, yo también he recibido en mi casa cartas escritas por el Presidente del Gobierno y el Presidente de la Comunidad de Madrid.

Interviene el Sr. Caño por el P.S.O.E., señalando que el Sr. Martín nos da lecciones de legalidad vigente y de democracia, nosotros quisiéramos hacerle caso, pero no podemos, ya que existen informes contrarios a su propuesta, tanto de la Agencia de Protección de Datos como de la Secretaría General; por otra parte hay que señalar que el Censo Electoral es un documento que no depende del Ayuntamiento y tiene su uso circunscrito únicamente al periodo electoral y en cuanto al Padrón de Habitantes se trata de un documento de carácter estadístico.

En el informe de Secretaría General se hace alusión a múltiples sentencias del Tribunal Supremo, contrarias a su planteamiento.

Interviene nuevamente el Sr. Martín por el P.P., señalando que la afirmación que acaba de hacer el Sr. Caño, en relación con que el Padrón únicamente puede tener un uso estadístico es una advertencia a su Grupo ya que ustedes lo usan para comunicarse con los vecinos. Estaríamos dispuestos a modificar nuestra propuesta, retirando la solicitud del Censo Electoral, circunscribiéndola sólo al Padrón de Habitantes, si ustedes votan en contra de nuestra proposición, estarán adoptando un acuerdo injusto, yo ya se lo he advertido.

La Presidencia manifiesta que desconocía que el Sr. Martín fuera el asesor jurídico de la Corporación.

Sometido a votación el dictamen desfavorable, por mayoría de dieciocho votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y nueve votos en contra de los Concejales del P.P., se aprueba el mismo, por lo que no prospera la proposición.

**PROPOSICION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL P.S.O.E. E I.U.  
POR LA PAZ EN ORIENTE MEDIO Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO PALESTINO.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 15 de abril de 2.002, así como la proposición de referencia de fecha 12 de abril, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Negar y condenar la violencia como instrumento para conseguir fines políticos, desde la convicción de que la guerra y el enfrentamiento no permitirá solucionar la crisis.

**SEGUNDO.-** Considerar que el fin de la ocupación, el levantamiento del cerco a Arafat y la vuelta a las negociaciones son los únicos medios de lograr una paz justa y duradera.

**TERCERO.-** Expresar nuestra solidaridad con todas las poblaciones civiles afectadas por el conflicto y pedir se garantice el respeto de los derechos humanos y la legalidad internacional.

**CUARTO.-** Considerar que los Ayuntamientos son espacios dinamizadores de políticas favorecedoras de la distensión y

el diálogo, y símbolos del compromiso de la sociedad española para desarrollar cuantas iniciativas logren caminos de encuentro y lograr una paz justa y duradera.

**QUINTO.-** Reafirmarnos en la paz y el diálogo, tomando iniciativas constructivas, que lleven a un entendimiento rápido y capaz de ilusionar a una sociedad que mayoritariamente reivindica la paz en el Oriente Medio.

**SEXTO.-** Comprometerse a hermanarse con alguna de las ciudades que en estos momentos están padeciendo la sinrazón de la violencia y la guerra desigual, así como fomentar políticas de desarrollo, solidaridad y sensibilidad democrática que extiendan el diálogo como fórmula exclusiva, de resolución de los conflictos, colaborando en la consecución de la paz definitiva.

**PROPOSICION CONJUNTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, CONSUMO Y DROGODEPENDENCIAS Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y VIA PUBLICA, SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE LA HUELGA DE AUTOBUSES EN LOS USUARIOS DEL ABONO TRANSPORTE DE LA C.A.M..**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 15 de abril de 2.002, así como la proposición de referencia de fecha 15 de abril de 2.002, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que devuelva o descuente en el siguiente abono transporte a todos los usuarios, la parte proporcional de los días de huelga a fin de que se les compense por las molestias ocasionadas.

**PROPOSICIONES (a ratificar su inclusión)**

**PROPOSICION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE MODIFICACION DE LA COMPOSICION DE LA JUNTA DE BARRIO DE PERALES DEL RIO.**

La Presidencia somete a ratificación la inclusión de este expediente en el orden del día de la sesión al no haber sido sometido a dictamen de la Comisión Informativa Permanente correspondiente, por unanimidad se acuerda su inclusión.

Vista la proposición de referencia de fecha 15 de abril de 2.002, por mayoría de dieciocho votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y nueve abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Sustituir al Presidente de la Junta de Barrio de Perales del Río, D. Gregorio Gordo Pradel, pasando a ser Presidente de la misma el Concejal Delegado de Deportes, D. Francisco Santos Vázquez Rabaz.

**SEGUNDO.-** Sustituir al Vocal del P.S.O.E., D. Francisco Santos Vázquez Rabaz, por la Concejala de Medio Ambiente, D<sup>a</sup>. Alejandra Escudero Félix.

**PROPOSICION CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS MUNICIPALES INTEGRANTES DE LA CORPORACION CON MOTIVO DE LAS VIBRACIONES DE LOS TRENES A SU PASO POR EL CASCO URBANO DE GETAFE.**

La Presidencia somete a ratificación la inclusión de este expediente en el orden del día de la sesión al no haber sido sometido a dictamen de la Comisión Informativa Permanente correspondiente, por unanimidad se acuerda su inclusión.

Vista la proposición de referencia de fecha 15 de abril de 2.002, así como el escrito de D. Jacinto Rodríguez Cobos en representación de la Comisión de Vecinos Afectados por las Obras de la Vía, de la Asociación de Vecinos Centro-San Isidro y de la Asociación de Vecinos de La Alhóndiga, con entrada en este Ayuntamiento el día 15 de abril de 2.002., nº de Registro 19.311, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Que se dé trámite al escrito de D. Jacinto Rodríguez Cobos en representación de la Comisión de Vecinos Afectados por las Obras de la Vía, de la Asociación de Vecinos Centro-San Isidro y de la Asociación de Vecinos de La Alhóndiga, con entrada en este Ayuntamiento el día 15 de abril de 2.002., nº de Registro 19.311, solicitando:

- a la Consejería de Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, lo contenido en su apartado PRIMERO.
- a RENFE lo contenido en el apartado SEGUNDO de dicho escrito

y aceptando lo requerido al Ayuntamiento de Getafe en el apartado TERCERO del escrito de referencia.

**CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN.**

**MOCIONES**

Por la Secretaria actuante se indica que no se ha presentado ninguna Moción de Control.

**RUEGOS.**

Por la Secretaria actuante se señala que en las Comisiones Informativas Permanentes se dio cuenta de los ruegos presentados y contestaciones a los mismos.

**PREGUNTAS.**

Por la Secretaria actuante se señala que en las Comisiones Informativas Permanentes se dio cuenta de las preguntas presentadas y contestaciones a las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las trece horas y veinte minutos del expresado día, se da por terminada la sesión, y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

